

Brigada Patria supera los 920 operativos en La Maná para reforzar la seguridad ciudadana

El comandante de la Brigada de Fuerzas Especiales N.º 9 Patria hizo un llamado a la ciudadanía para que confíe en el trabajo que realizan los soldados, quienes mantienen operaciones permanentes en distintas provincias del país con el objetivo de garantizar la seguridad frente al accionar de la delincuencia. Pág. 4



Foto: W.C./La Gaceta

Más de 6.300 estudiantes se gradúan como nuevos bachilleres en Cotopaxi

Las instituciones educativas de Cotopaxi que pertenecen al régimen Sierra culminan el año lectivo 2025-2026 con la incorporación de 6.386 nuevos bachilleres de la República. Solo en la Unidad Educativa 1 de Abril se graduaron 383 estudiantes. Pág. 5

Foto: W.C./La Gaceta



Foto: D.M./La Gaceta

Mercado El Salto iniciará este domingo reubicación de comerciantes por trabajos de intervención

Este fin de semana comenzará la reubicación temporal de los comerciantes del Mercado El Salto, en Latacunga, como parte de los trabajos de mantenimiento integral que ejecutará el Municipio, la obra se realizará por pisos de esta infraestructura. Pág. 6

Cerca de 2 mil personas participan en los cursos vacacionales gratuitos del Municipio de Latacunga

Foto: D.M./La Gaceta

Pág. 6



Niña es rescatada con vida tras caer en una acequia en Lasso

El hecho se registró en el sector de Lasso, alrededor del mediodía de este martes 7 de julio y movilizó a personal de la Policía Nacional y organismos de salud. Pág. 5

Foto: CM./La Gaceta



La
fraseLev
Vygotski"Una mente no puede entenderse
sin la cultura." (1)

Editorial (0)

Una obra largamente esperada

La intervención del Mercado El Salto llega con varios años de retraso, pero nunca es tarde cuando se trata de mejorar un espacio fundamental para la economía y el abastecimiento de Latacunga. Durante décadas, comerciantes y clientes han convivido con instalaciones deterioradas que, desde un principio no funcionaron bien, y que no respondían a las necesidades de un mercado moderno y seguro.

Los siete meses de trabajos traerán incomodidades, pero son un sacrificio necesario si la obra se ejecuta con calidad y dentro de los plazos establecidos. La reubicación de los comerciantes permitirá mantener la actividad comercial sin poner en riesgo la higiene y la seguridad de los alimentos.

Ahora el compromiso es del Municipio. Los ciudadanos esperan que los 800 mil dólares de inversión se traduzcan en una obra bien ejecutada, sin retrasos ni improvisaciones. El Mercado El Salto merece una renovación integral, pero, sobre todo, una administración eficiente que garantice que esta inversión beneficie a comerciantes y usuarios durante muchos años.

Rafael Sandoval Egas (0)

Médicos para el IESS

La apertura de una convocatoria para contratar médicos generales en el Hospital del IESS de Latacunga constituye una buena noticia para los afiliados. Finalmente, las autoridades de la institución parecen haber atendido una de las necesidades más urgentes de esta casa de salud, que durante años ha enfrentado un déficit de personal y constantes reclamos por la demora y la limitada atención a los pacientes.

Sin embargo, la incorporación de nuevos profesionales es apenas un primer paso. Las carencias del IESS van mucho más allá del talento humano. La institución arrastra problemas administrativos y financieros que se han agravado con el paso de los años. Resulta contradictorio que, mientras enfrenta serias dificultades para prestar un servicio eficiente, mantenga bienes inmuebles y terrenos prácticamente abandonados, como la edificación ubicada en San Agustín, que podría recuperarse para uso institucional o, de ser necesario, enajenarse para fortalecer las finanzas del Seguro Social.

El deterioro del IESS es el resultado de décadas de malas decisiones, utilización política de sus recursos y una administración que ha comprometido su sostenibilidad. A ello se suma la insuficiente generación de empleo formal, indispensable para incrementar el número de afiliados y garantizar el financiamiento del sistema. Si bien el Gobierno ha dado señales de querer corregir el rumbo, la recuperación del IESS exige mucho más que medidas aisladas: requiere transparencia, eficiencia, una lucha frontal contra la corrupción y decisiones firmes para devolver a los afiliados una institución sólida, capaz de brindar la atención digna y oportuna que merecen.

La fotografía (1)



Reducción

En medio de tanta inseguridad y violencia que vivimos desde hace varios años, es satisfactorio conocer que en nuestra provincia existe una reducción de muertes violentas en relación al mismo período del año anterior; ante esta realidad se hace necesario mantener los controles por parte de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, además es importante informar a los organismos de control sobre asuntos violentos o de extorsión; superar la violencia se logrará con mayor unidad.

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

FUNDADOR

Rafael Sandoval Pástor

DIRECTOR

Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmen Luz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Colaboradores:** Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. **Editor Deportivo:** Nelson Fuentala. **Concepto Gráfico:** William Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Pamela Pacheco. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safa, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



Nuestro Mundo

Alan Cathey

Nuremberg

En 1935, a dos años del nombramiento de Adolf Hitler como Canciller, se instauran las Leyes de Nuremberg, que establecen la superioridad racial germánica, atribuyéndole unas condiciones genéticas particulares, por encima de otros habitantes del país, que, por definición legal son inferiores, discriminados activamente de la vida económica, política y social del país. Estas leyes sientan las bases para una creciente hostilidad y aislamiento de, principalmente, la comunidad judía, que llevará unos años más tarde, a la aplicación de la "solución final del problema judío" cuya planificación y diseño fueron encomendados a Heydrich en 1941, que termina en el horror del Holocausto, el exterminio de unos 6 millones de judíos, por variados métodos, desde fusilamientos masivos, comunes en el este tras la invasión a la URSS, al asesinato a escala industrial, sobre todo en Polonia, donde se instalan los mayores campos de exterminio, con cámaras de gas. El slogan para esta atrocidad, "Un pueblo, un Reino, un líder", servirá también para desaparecer la democracia en Alemania, reemplazada por el Nacionalsocialista. Para todos los fines, la oposición a este, es un delito severamente castigado.

No se puede aducir que esta política fuera una sorpresa, desconocida por la sociedad alemana, pues Hitler, en 1925, publica "Mi Lucha", establece su visión racista y su propósito de unificar Alemania alrededor de la pureza racial, amenazada por pueblos inferiores. De hecho, estos habían sido su discurso y retórica tras la I Guerra mundial, con la amargura de Versalles y de la derrota, atribuida a una "puñalada por la espalda" de la plutocracia y la Banca judía contra el Reich, negándole la victoria.

A poco más de 90 años de estas Leyes, se ha aprobado en China, por el único partido permitido en el país, una legislación muy similar, estableciendo la supremacía de la mayoritaria etnia Han, que representa el 90% de la población de China, con la obligación de sus minorías, de obedecer el mandato, que explícitamente exige que los niños de estas, antes de entrar a la escuela, deben hablar correctamente el mandarín, único idioma aceptado para actos o trámites, sean públicos o privados. La Ley establece también la supremacía absoluta del Partido Comunista Chino, como único actor político en el país. La resistencia u oposición está definida como un delito contra la seguridad del Estado, que según esta Ley, tiene hasta la potestad de perseguirla fuera de sus fronteras, por fomentar la "división étnica" o el "separatismo". Como en las Leyes de Nuremberg, ninguna sorpresa existe, pues Xi como Hitler en 1925, desde su elección en 2013 como Presidente de China, y en 2012 como Secretario General del PCCh, pondrá como sus objetivos principales, situar a los Han como el referente único de China, y la integración, por cualquier medio, de Taiwán

bajo la soberanía de Beijing.

Estas líneas maestras marcan la política interna y externa china durante la gestión de Xi, quien además eliminó las limitaciones temporales para el ejercicio del poder, que establecieron Deng Xiao Ping y sus sucesores, para evitar las dictaduras perpetuas, como sucediera con Mao.

Durante su mandato, la represión contra las minorías uighures y tibetanas se agudizó, al extremo de haberse creado en Sinkiang un sistema de campos de concentración, a los que se denominó "centros de reeducación", con alambradas, guardias armados y torres de vigilancia, por los que han pasado millones de uighures, que por su afiliación religiosa musulmana, son considerados un riesgo de seguridad. En el Tíbet, invadido y anexionado en 1950, se separa a los niños menores de sus familias, para obligarlos a aprender mandarín y dejar de usar su idioma, integrándolos a la fuerza al mundo Han.

A este genocidio cultural se lo completa con la colonización del Tíbet y del Sinkiang con el masivo establecimiento de chinos Han en ambas regiones. La religión, budista en el Tíbet, e islámica en Sinkiang, es ferozmente perseguida, al considerársela divisionista y hasta separatista.

Si las Leyes de Nuremberg, llevadas a sus extremas consecuencias, exterminaron a 6 millones de personas físicamente, con esta Ley étnica aprobada, con los antecedentes en curso, asistiremos al exterminio cultural de 13 millones de uighures y 3 millones de tibetanos, a quienes se mata su identidad. Este proceso ya ha conseguido desaparecer otras minorías, que sumaban cerca de 130 millones, a quienes arrancaron sus idiomas y su cultura, una limpieza étnica cultural a una escala no vista en la historia.

El retorno al criterio tribal que producen los nacionalismos extremos, está de nuevo en boga. La "defensa de las minorías" rusas, en Georgia o en Ucrania, han sido pretexto para las agresiones rusas en ambos países, como lo fuera para Hitler para desmembrar a Checoslovaquia. La propia China, históricamente, mantiene una postura profundamente xenófoba, pues ha considerado siempre a quienes viven más allá de la Muralla China como unos bárbaros salvajes, mientras la civilización solamente existía dentro de esta. La actual visión de China respecto de los extranjeros, se refiere a las relaciones de poder con Occidente, con fecha de inicio, la década de los 40 del siglo XIX, con las "Guerras del opio", vistas como el inicio del "siglo de la humillación".

Parece que humillaciones anteriores, de mogoles y manchúes, ambas muy prolongadas, le son indiferentes al régimen actual. La conversión del socialismo nacionalista en nacionalsocialismo, parecería estar definido como política permanente del PCCh de cara al futuro, un camino siniestro por lo que se ha podido comprobar.

La pulga en la



OREJA

edmund195555@gmail.com

Selección

La eliminación de la Selección Ecuatoriana de fútbol del Campeonato Mundial que se juega en México, Estados Unidos y Canadá, ha dejado una serie de comentarios, de críticas y reclamos a dirigentes y jugadores

Hay comentarios de diferente calibre; unos van dirigidos a los jugadores por su falta de entrega y demostración de amor a la camiseta, hasta aquellos que señalan que hubo amenazas a varios jugadores.

Ante esta eliminación, después de haber clasificado a los 16 avos del campeonato, que dejó satisfechos a muchos ecuatorianos, las cosas no quedaron tranquilas, los comentarios continúan en diferentes espacios.

Se dice, por ejemplo, que al interior de la selección hay trincas, hay jugadores que ya no pasan palabra con el entrenador; jugadores que exigían la presencia de tal o cual jugador; hay críticas sobre la falta de capacidad de comunicación.

Se llega a decir, sobre el juego de la selección, que en el último cotejo hubo asuntos extra fútbol, entre ellos, se dice, que existieron amenazas a varios jugadores, eso se ha dicho en la prensa internacional, mientras la ecuatoriana de fútbol lo niega.

A propósito de dirigentes, se viene manifestando que las redes sociales que no son muy creíbles que digamos, que el dirigente de la ecuatoriana de fútbol recibió más de 7 mil entrenadas y las colocó en las agencias de turismo.

Sea como sea, nuestra selec-

ción defraudó a la mayoría de ecuatorianos, no solamente el triunfo ante Alemania, es además la falta de capacidad frente a Curazao y ante el anfitrión México, cotejo sobre el que se seguirá hablando por mucho tiempo.

Por más comentarios que se sigan haciendo, no va a cambiar nuestra eliminación, no va a cambiar la forma de actuar de nuestros seleccionados, no va a cambiar la posición del titular de la ecuatoriana y no van a cambiar los periodistas.

Entonces, es hora de tranquilizarse, es hora de serenarse y analizar con la cabeza fría lo que acaba de suceder, la mejor defensa de las eliminatorias, con muchos vacíos y falta de coordinación; un medio campo perdido, a pesar de tener grandes jugadores.

Así las cosas, esos resultados ya no se pueden cambiar; entonces hay que pensar en el futuro que le espera a esta selección que podría convertirse, una vez más, en la esperanza de las próximas eliminatorias para clasificar al nuevo campeonato mundial.

Sobre el tema de la selección se seguirá hablando y no se sorprendan si los candidatos a los organismos seccionales nos salen con alguna brillante idea para la selección y las próximas eliminatorias.

Hay que analizar este tema que interesa a la mayoría de ecuatorianos, con tranquilidad, sin ofensas y con propuestas, con nuevas ideas y con la seguridad que nuestro fútbol ha mejorado notablemente, pero le falta mejorar su casta para enfrentara equipos del exterior.

(O)

(I)



Restaurar la naturaleza

Luis Reinoso Garzón
lreinosog@gmail.com

Los **ecosistemas** naturales, como los bosques, las tierras agrícolas, las sábanas, los humedales, las turberas y las montañas, son la base de la vida en la tierra. De ellos obtenemos alimentos, agua, madera, fibras, medicinas y muchas otras materias primas indispensables para nuestra supervivencia. Sin embargo, la creciente presión de las actividades humanas ha provocado que más de 2.000 millones de hectáreas de tierras se encuentren degradadas en todo el mundo, afectando directamente a más de 3.000 millones de personas y ponen en riesgo a miles de especies de plantas y animales.

El cambio climático agrava aún más esta situación. Las sequías son cada vez más frecuentes e intensas, las temperaturas continúan aumentando y muchas zonas fértiles avanzan hacia la desertificación. Ante este panorama, los especialistas coinciden en que aún estamos a tiempo de revertir el deterioro si gobiernos, empresas, agricultores y ciudadanos trabajan de manera conjunta para proteger y restaurar los ecosistemas. Actualmente, alrededor de 2.000 millones de personas en las zonas rurales, dependen de la agricultura para su sustento. No obstante, muchos sistemas agrícolas modernos han contribuido al agotamiento de los suelos debido al uso intensivo de fertilizantes químicos, pesticidas y prácticas de cultivo poco sostenibles. Frente a ello, la agricultura regenerativa surge como una alternativa capaz de producir alimentos.

Los gobiernos y las instituciones financieras pueden impulsar este cambio mediante incentivos para la producción sostenible, mientras que las empresas agrícolas pueden desarrollar variedades de cultivos más resistentes a las altas temperaturas y a la escasez de agua, incorporar conocimientos ancestrales sobre el manejo de la tierra y reducir el uso de agroquímicos. Por su parte, los consumidores también desempeñan un papel importante al preferir alimentos locales, de temporada y con mayor presencia de productos de origen vegetal, como frijoles, lentejas, garbanzos, arvejas y otras legumbres, cuya producción tiene un menor impacto ambiental.

El suelo es uno de los ecosistemas más valiosos y menos visibles del planeta. En él habitan millones de microorganismos que mantienen su fertilidad y permiten el crecimiento de las plantas. Además, un suelo sano funciona como un enorme

almacén natural de carbono y para conservar esta riqueza es recomendable aplicar prácticas como la labranza mínima, incorporar compost y materia orgánica, y utilizar sistemas eficientes de riego, como el goteo y la microaspersión, que reducen el desperdicio de agua. La protección de los polinizadores constituye otro desafío fundamental. Cerca del 75 % de los cultivos que producen frutas y semillas dependen, de la polinización realizada por abejas, mariposas, murciélagos, aves y otros insectos. Sin ellos disminuiría considerablemente la producción de alimentos tan importantes como manzanas, aguacates, mangos, plátanos y muchas hortalizas. Sin embargo, estas especies enfrentan una alarmante disminución debido al uso excesivo de pesticidas, la pérdida de hábitats y la contaminación. Igualmente, importantes son los ecosistemas de agua dulce, como ríos, lagos, humedales y quebradas. Estos ambientes regulan el ciclo del agua, abastecen de agua potable a millones de personas, reducen el impacto de inundaciones y sequías y alojan una enorme diversidad de vida. Restaurar estos ecosistemas mediante la reforestación de sus riberas, el control de especies invasoras y la protección de sus fuentes constituye una inversión directa en nuestra seguridad hídrica y alimentaria.

Las ciudades también tienen un papel decisivo en la conservación ambiental. Actualmente, más de la mitad de la población mundial vive en áreas urbanas y se estima que para 2050 esta cifra alcanzará dos de cada tres personas. Incorporar más árboles, parques, jardines verticales y techos verdes mejora la calidad del aire, disminuye las temperaturas durante las olas de calor.

Finalmente, tanto los gobiernos como el sector privado deben fortalecer las políticas de restauración de tierras, invertir en sistemas de alerta temprana frente a las sequías y promover modelos de desarrollo que integren la conservación de la naturaleza con el crecimiento económico. Proteger los ecosistemas no es únicamente una responsabilidad ambiental: es una inversión en la salud, la seguridad alimentaria, la disponibilidad de agua y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Restaurar la naturaleza significa, en definitiva, proteger el futuro de la humanidad.

Brigada Patria

Supera los 920 operativos en La Maná para reforzar la seguridad ciudadana



Foto: W.C/La Gaceta

■ **Diego Villagrán, comandante de la Brigada de Fuerzas Especiales N.º 9 Patria.**

El comandante de la Brigada de Fuerzas Especiales N.º 9 Patria hizo un llamado a la ciudadanía para que confíe en el trabajo que realizan los soldados, quienes mantienen operaciones permanentes en distintas provincias del país con el objetivo de garantizar la seguridad frente al accionar de la delincuencia.

Diego Villagrán, comandante de la Brigada de Fuerzas Especiales N.º 9 Patria, explicó que, en el marco del estado de excepción vigente en varias provincias del país y en el cantón La Maná, la institución concentra sus esfuerzos tanto en este cantón como en la provincia de Los Ríos, jurisdicciones bajo su responsabilidad. En estos sectores se ejecutan operaciones militares de manera permanente, las 24 horas del día, con el propósito de brindar tranquilidad a la población y reducir los riesgos derivados de la actividad delictiva.

El oficial informó que, entre enero y julio de 2026, la Brigada ha ejecutado 923 operativos únicamente en La Maná. Como resultado de estas acciones se recuperaron cuatro motocicletas, se incautaron 26 armas de fuego —entre cortas y largas— y se aprehendió a 60 personas presuntamente vinculadas con actividades delictivas. Además, se decomisaron municiones y sustancias sujetas a fiscalización, se dismanteló un campamen-

to presuntamente utilizado para la minería ilegal, se retiraron transformadores eléctricos empleados en esta actividad y se destruyeron 18 bocaminas que contaminaban los ríos y afectaban al medio ambiente. Villagrán señaló que La Maná presenta características particulares debido a su ubicación limítrofe con la provincia de Los Ríos, una zona con altos niveles de conflictividad. Esta condición ha motivado que el Ejecutivo declare en varias ocasiones el estado de excepción en el cantón, ya que grupos delictivos aprovechan este corredor para el traslado por vía terrestre de sustancias sujetas a fiscalización, armas y municiones hacia Latacunga y Pujilí. Frente a esta realidad, el trabajo militar se concentra en controles de carreteras y en intervenciones sobre objetivos de alto valor identificados mediante labores de inteligencia y denuncias ciudadanas. Según el comandante, estas acciones han permitido mantener una relativa calma en La Maná.

Finalmente, recordó que el estado de excepción decretado por el Gobierno faculta a las Fuerzas Armadas a ejecutar operaciones militares de seguridad interna en las provincias y cantones comprendidos en la medida. Esto permite realizar registros e intervenir en inmuebles identificados por los organismos de inteligencia, donde se presume la existencia de personas vinculadas con actividades ilícitas relacionadas con armas, municiones y explosivos.

Más de 6.300 estudiantes

Se gradúan como nuevos bachilleres en Cotopaxi

Las instituciones educativas de Cotopaxi que pertenecen al régimen Sierra culminan el año lectivo 2025-2026 con la incorporación de 6.386 nuevos bachilleres de la República. Solo en la Unidad Educativa 1 de Abril se graduaron 383 estudiantes.

Como parte del cierre del año escolar, las unidades educativas de Latacunga desarrollan las ceremonias de incorporación de los nuevos bachilleres. En este contexto, la Unidad Educativa 1 de Abril realizó, en jornadas de mañana y tarde, la graduación de 383 estudiantes de Bachillerato General Unificado y de las especialidades técnicas de Informática y Contabilidad.

El acto se desarrolló en el coliseo de la institución y contó con la asistencia de autoridades, docentes, padres de familia y demás invitados. Flavio Sosa, rector del plantel, informó que la incorporación se efectuó en cuatro grupos y que, con esta actividad, concluye oficialmente el año lectivo. Agregó que, de acuerdo con el calendario del



■ Ceremonia de incorporación de los nuevos bachilleres de la Unidad Educativa 1 de Abril.

Foto: W.C./La Gaceta

Ministerio de Educación, los docentes iniciarán su período de vacaciones de 30 días a partir del 10 de julio y retornarán a mediados de agosto para preparar el nuevo año escolar, que comenzará el 1 de septiembre.

Sosa destacó que, durante los últimos tres años, la institución ha registrado un importante incremento en la matrícula estudiantil, lo que ha obligado a gestionar ante el Ministerio de Educación el fortalecimiento de la infraestructura, la ampliación de la planta docente y la mejora de los servicios básicos. El plantel cerró el año lectivo con aproximadamente 2.200 estudiantes, con un promedio de 38 alumnos por aula.

El rector también señaló que una de las principales preocupaciones es la seguridad de los estudiantes. Por ello, para el próximo año lectivo se coordinarán acciones con los padres de familia, la Dirección de

Seguridad Ciudadana del Municipio y la Policía Nacional, con el fin de reforzar la vigilancia en los exteriores de la institución.

De acuerdo con la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Educación, en las instituciones del régimen Sierra de Cotopaxi se incorporan este año 6.386 nuevos bachilleres, distribuidos de la siguiente manera: Latacunga, 3.678; Pujilí-Saquisilí, 1.531; Salcedo, 935; y Sigchos, 242.

(I)

Niña es rescatada con vida tras caer en una acequia en Lasso

El hecho se registró en el sector de Lasso, alrededor del mediodía de este martes 7 de julio y movilizó a personal de la Policía Nacional y organismos de salud.

Una niña de un año y ocho meses de edad fue rescatada con vida luego de ser encontrada en una acequia del sector de Lasso, en el norte del cantón Latacunga. De acuerdo con la información oficial, tras una alerta ciudadana emitida a través del sistema de emergencias, uniformados del eje preventivo de la Policía, acudieron al Subcentro de Salud de Lasso, donde verificaron el ingreso de la menor, quien recibió las primeras atenciones médicas luego de ser auxiliada por un ciudadano que la encontró en el

canal de agua. Hasta el lugar llegaron los familiares.

Por otra parte, agentes especializados de la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN), activaron los protocolos de protección y comenzaron las diligencias para esclarecer las circunstancias en las que ocurrió el accidente.

La Policía Nacional coordinó además el traslado prioritario de la menor hasta el Hospital General de Latacunga, donde recibe atención médica especializada.

La Policía informó que el caso permanece bajo investigación y que el procedimiento es supervisado por las unidades especializadas, con el objetivo de garantizar la protección de los derechos de la niña y determinar las responsabilidades que correspondan.



Foto: C.M./La Gaceta

■ La Policía hizo un llamado a los padres de familia a mantener una vigilancia permanente sobre los menores de edad.



Ingresa a nuestra página web www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.

(1)

Mercado El Salto

Iniciará este domingo reubicación de comerciantes por trabajos de intervención

Este fin de semana comenzará la reubicación temporal de los comerciantes del Mercado El Salto, en Latacunga, como parte de los trabajos de mantenimiento integral que ejecutará el Municipio, la obra se realizará por pisos de esta infraestructura.

El director de Servicios Públicos del Municipio de Latacunga, Luis Chacón, informó que en una primera etapa serán reubicados 218 de los 352 comerciantes que laboran en el mercado, los puestos del patio de comidas y de las áreas de carnes, pollos y pescados serán trasladados al parqueadero y al primer piso del mismo edificio, tras alcanzar un consenso con los comerciantes para garantizar condiciones adecuadas de trabajo.

La remodelación contempla la renovación del sistema hidrosanitario y eléctrico, el cambio de iluminación, mantenimiento integral de la cubierta, adecuación de los mesones del patio de comidas, construcción de un espacio para un ascensor panorámico, mejoras en los accesos desde el parqueadero y

trabajos de pintura y reparación tanto en el interior como en el exterior del mercado.

Las autoridades indicaron que la obra tendrá una duración de 210 días, es decir, aproximadamente siete meses, y una inversión de 800 mil dólares financiados con recursos propios del Municipio de Latacunga. Los trabajos ya comenzaron en el área exterior para evitar afectar las actividades comerciales durante las primeras semanas posteriores a la firma del contrato.

Chacón explicó que el lunes se entregarán oficialmente los dos primeros niveles a la empresa contratista para que inicie la intervención estructural, paralelamente se ejecutan adecuaciones en el área de reubicación, como instalaciones eléctricas, puntos de agua potable, iluminación y la apertura de nuevos accesos para garantizar condiciones seguras y funcionales tanto para comerciantes como para clientes.

Las autoridades descartaron trasladar a los comerciantes a espacios abiertos, como la explanada de la plazoleta de El Salto, al considerar que no existen condiciones adecuadas para garantizar la inocuidad de los alimentos, el suministro de agua potable, energía eléctrica, iluminación y seguridad para las



Foto: D.M /La Gaceta

■ **Comerciantes del Mercado Cerrado serán reubicados mientras se realizan trabajos de mantenimiento.**

personas y los productos. Por su parte, la administradora del Mercado Cerrado, Miriam Ayala, informó que la distribución de los nuevos espacios se realiza mediante una planificación técnica para asegurar igualdad entre los comerciantes. Además, confirmó que, durante el tiempo que permanezcan reubicados, se suspenderá el cobro del canon de arrendamiento, el cual se reactivará una vez que regresen a sus puestos originales al concluir la obra.

El presidente de los comerciantes del Mercado El Salto, Damián Montenegro, expresó el respaldo del gremio al proyecto de remodelación, señalando que se trata de una intervención necesaria y esperada desde hace varios años. Añadió que también se acordó habilitar dos nuevos accesos por la avenida 5 de Junio, sumando un total de cinco ingresos al mercado para facilitar la circulación de clientes durante los siete meses que duren los trabajos.

(1)

Cerca de 2 mil personas participan en los cursos vacacionales gratuitos del Municipio de Latacunga

Los cursos vacacionales organizados por el GAD han tenido una respuesta masiva por parte de la ciudadanía, quienes desarrollan sus actividades en diferentes espacios del cantón.

Gabriel Cisneros Bravo, director de Cultura y Patrimonio, informó que alrededor de 2.000 personas se inscribieron en las diferentes actividades de arte, deporte e inclusión, consolidando esta iniciativa como una de las de mayor acogida durante la temporada de vacaciones.

La oferta comprende una amplia variedad de talleres artísticos, entre ellos dibujo y pintura, danza folclórica, canto, instrumentos de cuerda, teatro, cine y televisión, en el ámbito deportivo se desarrollan cursos de básquet, fútbol, gimnasia y natación, siendo esta última una de las disciplinas con mayor demanda, cuyos cupos se completaron apenas fue anunciada la convocatoria. Debido al alto interés de la ciudadanía, el Municipio ha organizado horarios para garantizar el funcionamiento de la



Foto: D.M /La Gaceta

■ **Ciudadanos podrán participar de cursos vacacionales y clubes permanentes en Latacunga.**

piscina municipal tanto para los cursos como para el público en general. La atención al público será de miércoles a domingo, de 10:00 a 18:00, mientras que las clases de natación se desarrollan de martes a viernes entre las 09:30 y las 17:00. Los lunes se destinan exclusivamente al mantenimiento de las instalaciones.

Los programas también contemplan espacios de inclusión dirigidos a personas con discapacidad y se ejecutan en varias parroquias rurales gracias al

trabajo conjunto con las juntas parroquiales. Según Cisneros, el objetivo es brindar oportunidades para que niños, jóvenes y adultos fortalezcan sus habilidades, creatividad y desarrollo personal a través de actividades culturales, deportivas y recreativas. Los cursos vacacionales iniciaron en julio y se extenderán hasta agosto; sin embargo, quienes deseen continuar podrán integrarse a los clubes permanentes que funcionan desde marzo y permanecerán activos hasta noviem-

bre. El director estimó que aproximadamente la mitad de los actuales participantes continuará formando parte de estas actividades durante el resto del año.

Aunque varios talleres ya completaron su capacidad, como natación, gimnasia y algunas disciplinas deportivas, todavía existen cupos disponibles en otros clubes. Las personas interesadas deben acercarse a la Casa Aranjuez, donde recibirán información sobre las actividades con espacios disponibles y el proceso de inscripción. Además, desde septiembre se prevé habilitar nuevos cupos con el reinicio de los clubes permanentes.

Las actividades se desarrollan en diferentes escenarios de la ciudad, como la Casa Municipal de las Artes, Intiñán, la piscina municipal, La Laguna y varias casas y juntas parroquiales. Todos los cursos son completamente gratuitos, ya que el Municipio de Latacunga financia el pago de los instructores, mientras que las familias únicamente deben cubrir los materiales o implementos específicos que requiere cada disciplina, como útiles de dibujo, implementos de natación o uniformes deportivos.

(1)

Salcedo impulsa asesoría jurídica gratuita

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos gestiona la implementación de consultorios jurídicos gratuitos para brindar atención a personas de escasos recursos y fortalecer el acceso a la justicia.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Salcedo avanza en las gestiones para implementar un servicio de asesoría jurídica gratuita que beneficiará a personas de escasos recursos económicos y grupos de atención prioritaria del cantón. La iniciativa busca facilitar el acceso a la justicia y garantizar el acompañamiento legal a quienes enfrentan procesos judiciales o requieren orientación en la defensa de sus derechos.

Lucía Naranjo, presidenta del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, informó que el proyecto contempla la firma de un convenio con una institución de educación superior, que permitirá la partici-

pación de abogados y estudiantes de Derecho próximos a culminar su formación profesional. Los futuros profesionales desarrollarán sus prácticas bajo la supervisión de especialistas, asegurando una atención adecuada a la ciudadanía. Naranjo explicó que el Consejo Cantonal será el encargado de adecuar el espacio físico donde funcionarán los consultorios, además de dotarlo de mobiliario y equipos informáticos para garantizar un servicio eficiente. El objetivo es que la atención se convierta en un apoyo permanente para las personas que, por falta de recursos económicos, no pueden contratar un abogado particular.

La funcionaria señaló que uno de los principales propósitos es fortalecer el trabajo de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, permitiendo que los casos reciban un seguimiento oportuno y evitando que los trámites queden inconclusos por la falta de asesoría legal.

De acuerdo con la planificación, la atención se brindará inicialmente



Foto: N.G./La Gaceta

■ **Lucía Naranjo, presidenta del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Salcedo.**

dos días por semana. Las personas interesadas deberán presentar una copia de la cédula de identidad y la documentación relacionada con el caso que requieran tramitar. El servicio estará dirigido principalmente a ciudadanos cuyos ingresos no superen los dos salarios básicos unificados.

La presidenta del organismo indicó que las gestiones se encuentran en su fase final y expresó su confianza en que el convenio pueda concretarse en las próximas semanas, permitiendo que Salcedo cuente por primera vez con este servicio gratuito de asesoría jurídica para la población más vulnerable.

(1)

Barrio Norte elegirá a su nueva soberana en honor a Salcedo



Foto: N.G./La Gaceta

■ **Rodrigo Carrillo, secretario del Barrio Norte.**

La directiva y los moradores aspiran a que la representante participe en la elección de la Reina de la Interculturalidad del cantón.

Como parte de las festividades por los 107 años de cantonización de Salcedo, el Barrio Norte se alista para la coronación de su nueva soberana, Daniela Fernández, quien representará a este importante sector de la

ciudad en las actividades sociales, culturales y comunitarias que se desarrollarán durante el próximo año. Rodrigo Carrillo, secretario del Barrio Norte, informó que la ceremonia de coronación se realizará el próximo 11 de julio en la sede social del sector. Para la organización del evento, la directiva y los moradores han trabajado de manera conjunta, realizando invitaciones a autoridades locales y convocando a la ciudadanía para que participen de esta celebración.

El dirigente destacó que el Barrio Norte ha mantenido una activa participación en las festividades cantonales y que este año no será la excepción. Además, señaló que existe el interés de que Daniela Fernández represente al sector en la elección de la representante de la interculturalidad del cantón Salcedo.

Carrillo recordó el importante aporte realizado por la reina saliente, Jocelyn Enríquez, quien durante tres años acompañó diversas actividades sociales y culturales impulsadas por el barrio. En este sentido, expresó su confianza en que la nueva soberana continuará fortaleciendo los proyectos comunitarios y el trabajo social en beneficio de los moradores.

La designación de Daniela Fernán-

dez contó con el respaldo de su familia, que históricamente ha mantenido una estrecha vinculación con el barrio. De hecho, su madre, Alicia Tiaja, también fue reina del Barrio Norte en años anteriores, consolidando una tradición de participación y servicio comunitario.

Respecto al apoyo económico para las candidatas, Carrillo reconoció que las restricciones presupuestarias actuales podrían influir en la organización de las festividades. Sin embar-

go, expresó su deseo de que las instituciones responsables de la elección cantonal brinden respaldo a todas las participantes para garantizar un evento acorde a la importancia de la celebración.

Con entusiasmo y compromiso, el Barrio Norte se prepara para vivir una nueva jornada festiva, fortaleciendo la identidad, la participación ciudadana y el sentido de pertenencia que caracteriza a este tradicional sector de Salcedo.

(P)

IMPORTANTE EMPRESA AGRÍCOLA DE LATACUNGA

Requiere contratar:

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Digitación de información
- Análisis de datos
- Entrega de reportes

REQUISITOS:

- Experiencia mínima de 2 años y buen manejo de paquetes informáticos



Interesados enviar hoja de vida al correo:
talentohumanoagricola@outlook.com

0001-22383

Mujeres de Pujilí fueron parte de programa de adultas mayores

En un ambiente de confianza, respeto y solidaridad, las participantes desarrollaron diversas actividades dinámicas enfocadas en cuatro ejes fundamentales: autocuidado, identidad, derechos y vida comunitaria, promoviendo espacios de reflexión, aprendizaje y empoderamiento.

La ciudad de Pujilí fue escenario de un emotivo encuentro social que reunió a varios grupos locales de mujeres, en una jornada orientada a fortalecer su bienestar, liderazgo y participación activa dentro de la sociedad.

La actividad destacó por la amplia participación de mujeres adultas mayores, quienes compartieron sus experiencias de vida, conocimientos y valores con las demás asistentes.

En un ambiente de confianza, respeto y solidaridad, las participantes desarro-



Foto:MS.

■ Las mujeres adultas mayores han compartido sus experiencias de vida, en Pujilí.

llaron diversas actividades dinámicas enfocadas en cuatro ejes fundamentales: autocuidado, identidad, derechos y

vida comunitaria, promoviendo espacios de reflexión, aprendizaje y empoderamiento.

La iniciativa forma parte del programa 'Mujeres Transformando Comunidades', cuyo propósito es fortalecer las capacidades de las mujeres, fomentar su participación en los procesos comunitarios y consolidar redes de apoyo que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

Durante la jornada se vivieron momentos de integración marcados por el diálogo, la convivencia, el baile y la sororidad, generando un espacio intergeneracional donde las voces y experiencias de las mujeres adultas mayores se convirtieron en una valiosa fuente de inspiración para las nuevas generaciones.

Los organizadores destacaron la importancia de continuar impulsando este tipo de iniciativas, que promueven la igualdad de oportunidades, el reconocimiento de los derechos de las mujeres y el fortalecimiento del tejido social, reafirmando el compromiso de seguir construyendo sociedades más inclusivas, participativas y solidarias.

(I)

Brigada de salud benefició a estudiantes de la unidad educativa '11 de noviembre'



Foto:MS.

■ Los estudiantes del subtrópico de Pujilí, fueron parte de la brigada de salud.

Los profesionales efectuaron controles antropométricos para evaluar el estado nutricional de los estudiantes y tamizajes visuales, con el objetivo de identificar oportunamente posibles alteraciones que requieran atención especializada.

Con el propósito de fortalecer la salud y el bienestar de la población estudiantil, el personal del centro de salud El Tingo-La Esperanza, al occidente del cantón Pujilí, desarrolló una brigada de atención escolar integral en la unidad educativa '11 de Noviembre', brindando servicios preventivos y actividades de promoción de la salud.

Durante la jornada, los profesionales efectuaron controles antropométricos para evaluar el estado nutricional de los estudiantes y tamizajes visuales, con el objetivo de identificar oportuna-

mente posibles alteraciones que requieran atención especializada.

Además, se impartió un taller comunicacional enfocado en la promoción de los derechos de niños y adolescentes, promoviendo la inclusión, el respeto a la diversidad y la sensibilización para prevenir toda forma de discriminación en el ámbito educativo y social.

Estas acciones forman parte de las estrategias de atención integral que impulsa el ministerio de Salud Pública para fomentar hábitos saludables, prevenir enfermedades y fortalecer una cultura de respeto y convivencia dentro de las instituciones educativas.

La brigada contó con la participación activa de docentes y estudiantes, quienes destacaron la importancia de este tipo de iniciativas que contribuyen al desarrollo físico, emocional y social de la comunidad educativa, fortaleciendo entornos escolares seguros, inclusivos y saludables.

Mejoran las condiciones de seguridad y equipamiento a obreros municipales

Recibieron indumentaria técnica compuesto por chompa jean, chompa tipo operador, botas de seguridad, camisas y pantalones jean de alta resistencia, prendas diseñadas para responder a las exigencias de las labores operativas que desempeñan diariamente.

En cumplimiento de las políticas institucionales de seguridad y bienestar laboral, en la municipalidad de Pujilí, se llevó a cabo la entrega de la dotación de ropa de trabajo correspondiente al período 2026, destinada al personal amparado bajo el Código de Trabajo.

La jornada tuvo como objetivo fortalecer las condiciones laborales de los trabajadores, proporcionándoles implementos de calidad que les permitan desarrollar sus actividades con mayor seguridad, comodidad y eficiencia, de acuerdo con los estándares de protec-

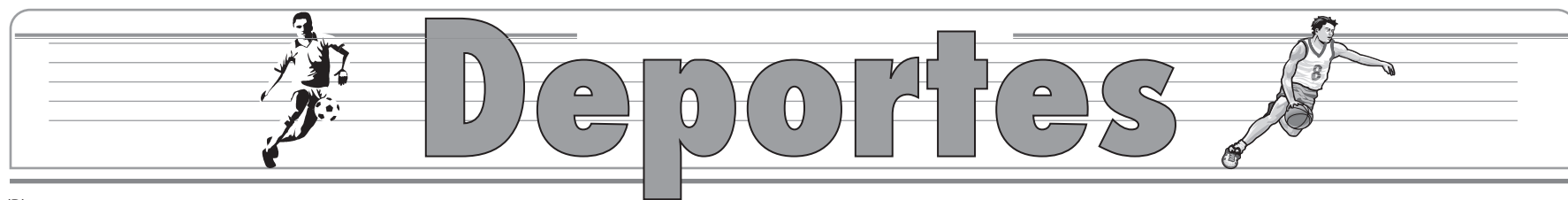
ción ocupacional.

Cada colaborador recibió indumentaria técnica compuesto por chompa jean, chompa tipo operador, botas de seguridad, camisas y pantalones jean de alta resistencia, prendas diseñadas para responder a las exigencias de las labores operativas que desempeñan diariamente. Con esta entrega, la institución ratifica su compromiso con el cuidado de la integridad física de su talento humano, reconociendo que el trabajo responsable y profesional de cada colaborador constituye un pilar fundamental para garantizar un servicio eficiente y de calidad en beneficio de la ciudadanía. La administración destacó que invertir en el bienestar de los trabajadores no solo fortalece el ambiente laboral, sino que también contribuye a mejorar la productividad, el compromiso institucional y la excelencia en la atención a los usuarios, reafirmando así su visión de construir una institución más segura, eficiente y comprometida con el desarrollo del cantón Pujilí.



■ Indumentaria técnica fue entregada a obreros municipales de Pujilí.

Foto: MP.



(D)

Sencillos se consagra campeón de la Liga Príncipe San Miguel

Con una gran presencia de público en las gradas del estadio Carlos Alberto Camayo, finalizó el Campeonato de Fútbol de la categoría máxima de la Liga Príncipe San Miguel, certamen que dejó emociones hasta el último minuto y coronó al club Sencillos como nuevo campeón.

La jornada decisiva fue organizada por la comisión provisional de la Liga Príncipe San Miguel, mientras que las categorías Primera, Segunda y Máster continúan disputando sus respectivas fases finales.

El primer compromiso de la programación enfrentó a América y Sangay por el tercer lugar. El encuentro terminó igualado 1-1, con anotaciones de Jefferson Palma para América y Christopher Arévalo para Sangay. Debido a que debía definirse un vencedor, la serie se resolvió mediante lanzamientos penales, donde América fue más efectivo y se impuso por 6-5 para quedarse con el tercer puesto.



Foto: J.C./La Gaceta

■ Juvenil Sencillos se tomó la revancha de anteriores temporadas con el título máximo del torneo.

En la gran final, el vigente campeón, Técnico Estudiantil, buscaba revalidar su corona frente a Sencillos 2025 y aspiraba al cuarto título consecutivo. El partido fue intenso desde el inicio y estuvo marcado por la expulsión del

goleador estudiantil, Raúl Silva, situación que influyó en el desarrollo del compromiso. No obstante, al término del encuentro también se registraron incidentes protagonizados por parte de la hinchada y algunos

integrantes del cuadro estudiantil, hechos que empañaron parcialmente la jornada deportiva.

El único gol del compromiso llegó poco antes del descanso. Julio Valencia conectó un preciso cabezazo que venció al guardameta rival y significó el 1-0 definitivo. En la segunda mitad, Sencillos administró la ventaja con orden defensivo y aseguró el triunfo que le permitió levantar el trofeo de campeón.

En el apartado individual, Julio Valencia, de Sencillos, se proclamó goleador del campeonato con 31 tantos, superando por un gol a Raúl Silva, de Técnico Estudiantil, quien cerró el torneo con 30 conquistas.

Con estos resultados concluyó la temporada de la máxima categoría de la Liga Príncipe San Miguel, definiéndose además los equipos que representarán a la institución en el próximo Campeonato Interligas del cantón Salcedo.

Posiciones Finales

1. Sencillos, CAMPEON
 2. Técnico Estudiantil, SUBCAMPEON
 3. América, TERCERO
 4. Sangay, CUARTO
- Goleador: Julio Valencia (Sencillos) 31 goles; Raúl Silva (Técnico Estudiantil) 30 goles

(D)

Aláquez coronó a sus campeones

La parroquia Aláquez vivió una verdadera fiesta deportiva con la clausura del Campeonato de Fútbol en las categorías máster (post-40), femenino y fútbol siete, certamen organizado por la Liga Deportiva Barrial Aláquez, presidida por Raúl Allauca.

La jornada final reunió a una importante cantidad de aficionados que respaldaron a los equipos participantes y disfrutaron de encuentros disputados con intensidad, poniendo fin a un campeonato que contó con una amplia presencia de clubes de la parroquia y sectores aledaños.

En la categoría máster (post-40), Cruz Azul se proclamó campeón luego de imponerse en la gran final a Amigos Máster Aláquez. El tercer lugar fue para Deportivo Laigua, mientras que la Copa Consuelo quedó en poder de Liga Deportiva Universitaria de Laigua. El máximo goleador del torneo fue José Luis Casanova, del club Sporting Laigua, quien cerró la compe-



■ Cruz Azul logro el título de la temporada de fútbol master de Aláquez.

Foto: J.C./La Gaceta

tencia con 35 anotaciones.

En el campeonato de fútbol femenino, Deportivo Quito conquistó el título tras finalizar por delante de Emelec, que obtuvo el subcampeonato. Arsenal ocupó el tercer lugar y el Club Juventud Deportiva se adjudicó la Copa Consuelo. La goleadora del certamen fue Erika Robayo, de Emelec, con un total de 16 goles.

Por su parte, en la modalidad de fútbol

siete, Almachi alcanzó el campeonato, seguido por Emelec como subcampeón y Ajax en el tercer puesto. En la Copa Consuelo, Defensor Aláquez se quedó con el primer lugar, Atlético Amistad fue segundo, Club Inter tercero y Flamengo ocupó la cuarta posición.

Al finalizar la programación se realizó la ceremonia de premiación, en la que se entregaron trofeos, reconocimientos e incentivos econó-

micos a los equipos más destacados de cada categoría, así como a los goleadores del campeonato.

Con la culminación de este torneo, la Liga Deportiva Barrial Aláquez cierra una exitosa temporada competitiva y espera que varios de sus equipos mantengan el protagonismo en los próximos campeonatos interligas organizados por la Asociación de Ligas Parroquiales Rurales del cantón Latacunga.

(I)

Calidad de agua en Saquisilí es óptima para consumo



Foto: Referencial.

En meses anteriores se realizó los análisis de la calidad del agua en este cantón.

En meses anteriores se realizó el análisis de la calidad del agua en el cantón Saquisilí, los resultados fueron entregados al municipio de

(P)

08-VII-2026 0001-22379

AVISO REMATE JUDICIAL

Primer Señalamiento

Se pone en conocimiento que en la UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA con número 05333 del cantón LATACUNGA Provincia de COTOPAXI a cargo del juez (a) SINGAÑA CARRILLO MARTHA PIEDAD mediante actuación judicial de fecha 2026-06-04 dictada en el proceso EJECUTIVO número 05333201701559 propuesto por NORIEGA FIALLOS CECILIA ELIZABETH en contra de TOCTE PILAGUANO MARIA JUANA se ha fijado el día 2026-09-29 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas para que tenga lugar el remate del bien(es) embargado(s) que a continuación se detalla(n):

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A REMATAR:

TIPO DE BIEN: Terreno

Cantidad: 1	Ubicación	SAQUISILI	Avalúo Pericial: 7164.95 Avalúo al 100%: 7164.95
	Límites	AL NORTE CON GREGORIO TOCTE, AL SUR CON LUIS LOGRO, AL ESTE CON RAFAEL TOTASIG Y HUMBERTO GUANOQUIZA, AL OETSE CON MANUEL TOAPANTA Y JOSÉ ANGUISACA	
	Area Propiedad	409.91 M2	
	Area Construcción	42.70M2, 56.40M2	
	Clave Catastral	050653510101580000	
Características	LA FORMA DEL TERRENO ES IRREGULAR, SU TOPOGRAFÍA TIENE PENDIENTE, SU UBICACIÓN ES MEDIANERA, TIENE DOS CONSTRUCCIONES DE UN PISO		

Total Avalúo Pericial: SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 95/100 dólares americanos (7164.95 USD.)
Total Avalúo al 100%: SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 95/100 dólares americanos (7164.95 USD.)

Los bienes a rematarse se encuentran bajo custodia del Depositario Judicial Señor(a): ARMAS ZAMBRANO WASHINGTON HUMBERTO, Teléfono No.: 0984432121, Correo electrónico: washingtonarmaszambrano@outlook.com

Existe acuerdo previo de las partes para la aceptación de posturas a plazo: SI (X) NO()

Las ofertas se presentarán en el portal de REMATES JUDICIALES EN LINEA de la página web del Consejo de la Judicatura www.funcionjudicial.gob.ec, el valor mínimo de las posturas será del cien por ciento (100%) del avalúo de los bienes a rematarse. Las personas interesadas, al momento de registrar su postura, consignarán mediante depósito bancario del diez por ciento (10%) del valor de la postura cuando la forma de pago sea de contado; y, el quince por ciento (15%) del valor de la postura, cuando la forma de pago sea a plazos, a órdenes de la Unidad Judicial de UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA No. de Cuenta: 005010314001 de BanEcuador.

Fecha de publicación: 2026-06-08
Nombres y Apellidos Secretario(a): ANIBAL.CALVOPINA

ELECTRICIDAD RESIDENCIAL E INDUSTRIAL

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

098 321 3082

este cantón, dio a conocer Enrique Espín especialista de agua potable y alcantarillado del municipio, de esta manera dijo que de acuerdo a los análisis emitidos se cumple con todos los parámetros esto quiere decir que el agua que se distribuye a la ciudad y sectores aledaños es de buena calidad, apta para el consumo humano. Dijo que se realizó el análisis a la descarga de la planta de tratamiento, es decir que las aguas servidas que llegan son tratadas y luego se libera hacia los ríos naturales, también se hizo estos análisis obteniendo resultados favorables, la planta de tratamiento se encuentra funcionando con normalidad, los contaminantes han bajado lo

que quiere decir que el agua menos contaminada se devuelve a los afluentes naturales. Espín señaló también que entre los meses de febrero o marzo del presente año obtuvieron el permiso de funcionamiento de la planta de San Juan de Bellavista, dijo que esto también es un proceso porque el agente regulador que es el Arcsa realizan los análisis del agua para comprobar que se encuentre todo normal y también hacen una evaluación del funcionamiento de la planta San Juan de Bellavista y luego de todos estos procesos otorgan el permiso cada año, en este caso señaló, que se ha cumplido con todos los parámetros y normativas.

(P)

08-VII-2026 0001-22381

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE

CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA

CITACIÓN JUDICIAL

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EN ESPECIAL A LOS HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS Y OTROS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ JORGE EDUARDO ESPARZA ORTEGA, QUE SE ESTÁ TRAMITANDO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nro. 05307-2026-00037, POR DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO, SEGUIDO POR YANCHALIKUIN YANCHALIKUIN MARIA MERENCIANA.- LA DEMANDA EN EXTRACTO ES COMO SIGUE:

DEMANDA

CITACIÓN: A los HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS Y OTROS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ JORGE EDUARDO ESPARZA ORTEGA se le citará a través de uno de los medios de comunicación, en la forma prevista en el COGEP conforme lo determina el artículo 58 de dicho cuerpo legal.

FUNDAMENTOS DE HECHO: Desde el año 2.008, conocí al ciudadano Jorge Eduardo Esparza Ortega, mayor de edad, de estado civil divorciado, con cédula de ciudadanía No. 0601078454 (cero seis cero uno cero siete ocho cuatro cinco cuatro), en ese entonces tenía 54 años de edad, durante nuestra unión de pareja teníamos planificado contraer matrimonio ente el Registro Civil, pero lamentablemente falleció el 14 de enero del año 2026, a los 73 años de edad, según consta en el certificado DEFUNCIÓN. Desde la fecha antes indicada en que conocí al ciudadano Jorge Eduardo Esparza Ortega, mismo manifestó que se encontraba separado de su matrimonio con la ciudadana ALBA JUDITH ILLANES GANCINO, pero que más sin embargo se encontraba legamente casado, manifestando que ya no tenía ningún vínculo de armonía matrimonial por falta de armonía en el hogar, pese a que se encontraba casado empezamos a convivir juntos de forma armónica sin interrupción por más 17 años, siendo que con fecha 19/06/2017, el suscrito ciudadano se divorció y continuamos conviviendo hasta el día de su fallecimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Los fundamentos de derecho que justifican el ejercicio de esta acción, los expongo con claridad y precisión, en el sentido de que esta demanda la fundamento en el Art. 68, 69 y 70 de la Constitución de la República; Arts. 222 y 223 del Código Civil.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.- VISTOS: Dra. Adriana Verónica Ocampo Carbo, avoco conocimiento del presente expediente judicial como Jueza Titular de la Unidad Judicial Multicompente con Sede en el Cantón Pangua, nombrada y posesionada, según resolución N° 054-2022, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 4 de marzo del 2022; y, mediante acción de personal 0617-DN-TH-2022-JT, de fecha 16 de marzo del 2022 y que rige a partir del 17 de marzo de 2022, por encargo del despacho del Dr. Bolívar Augusto Espinoza Astudillo, mediante acción de personal Nro. 0521-DPX-2026/XA de fecha 27 de abril de 2026, suscrita por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi. En lo principal, avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma, por haberse puesto la causa a mi conocimiento en esta fecha en calidad de jueza encargada del despacho de esta Unidad Judicial, en consecuencia se dispone: 1) CALIFICACIÓN.- Habiéndose dado cumplimiento al auto que antecede, la demanda de DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO formulada por YANCHALIKUIN YANCHALIKUIN MARIA MERENCIANA en atención a lo consagrado en el Art. 169 de la Constitución y 291 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) se la CALIFICA de completa, clara y precisa, pues cumple los requisitos legales generales contemplados en los Arts. 142 y 143 del citado cuerpo legal, por lo que se la ADMITE a Procedimiento Ordinario establecido en el Libro IV, Título I, Capítulo I del Código citado y en virtud de lo prescrito en el Art. 289 ibídem.- 2) CITACIONES.- Se ordena la citación de los demandados en legal y debida forma con el contenido de la demanda, documentos anexos y el presente auto inicial, en el domicilio que se indica en la demanda, de la siguiente forma: a los señores JIMMY XAVIER ESPARZA ILLANES, JESSY VERÓNICA ESPARZA ILLANES y JORGE PAÚL ESPARZA ILLANES, mediante la Oficina de Citaciones de esta Unidad Judicial, para lo cual remitase suficiente despacho. En atención al juramento realizado por la parte actora, se dispone la citación a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR JORGE EDUARDO ESPARZA ORTEGA, y todas aquellas personas que tenga interés en la presente causa, mediante EXTRACTO DE PUBLICACIÓN POR LA PRENSA en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga, capital de la provincia de Cotopaxi, por no haber periódicos en este Cantón. La publicación contendrá un extracto de la demanda y de este auto inicial, para el efecto por Secretaría se procederá a elaborar el extracto correspondiente. 3) CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- Cumplida la citación ordenada se le hace saber a la parte demandada la obligación que tienen de señalar casillero electrónico en esta Unidad Judicial Multicompente con Sede en el cantón Pangua, para futuras notificaciones, y contestar la demanda conforme lo prevé el Art. 151 Ibídem dentro del término de treinta días a partir de la última citación conforme el Art. 291 segundo inciso del COGEP, bajo prevenciones de Ley que de no comparecer se procederá en rebeldía.- La parte accionada al contestar la demanda deberá anunciar todos los medios probatorios destinados a sustentar su contradicción.- Vencido el término establecido en el Inciso segundo del Art. 291 del COGEP, se convocará a la Audiencia Preliminar, luego de la cual se proseguirá conforme al procedimiento para esta causa.- 4) ANUNCIO DE PRUEBA.- Téngase en cuenta el anuncio de pruebas que realiza la parte accionante en su escrito de demanda; a quien se conmina observar el segundo inciso del numeral 7 del Art. 143 del COGEP.- Por existir declaración de testigos el Actuario cumpla con lo dispuesto en el Artículo 191 del COGEP. No obstante, acorde los Arts. 18 y 20 del Código Orgánico de la Función Judicial, sin perjuicio de contarse con el correo electrónico que indica la Defensa, notifíquese a los testigos nominados en dicha dirección electrónica para su oportuna comparecencia el día de la audiencia de juicio.- Agréguese la documentación aparejada a la demanda.- 5) NOTIFICACIONES.- Tómesese en cuenta el trámite, la cuantía y casillero electrónico señalados por la Actora para sus notificaciones, así como la autorización a favor de su Defensa Técnica.- Actúe el Ab. Rubén Alomoto, en calidad de Secretario del despacho.- NOTIFÍQUESE Y CÍTESE.- CERTIFICO: El Corazón, 24 de junio del 2026.

AB.RUBEN OSWALDO ALOMOTO NUÑEZ
SECRETARIO (RT)

EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

07-08-09-VII-026 0001-22375

CITACIÓN A: ESPIN MOLINA MANUEL ALCIDES y LEMA DE LA CRUZ EDELINA.
JUICIO N°: 05333-2024-01309
ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LTDA.
CITACIÓN CON LA DEMANDA TIPO: EJECUTIVO

Juicio No. 05333-2024-01309 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 16 de mayo del 2024, a las 15h17. VISTOS: Ab. Juan José Espinosa Bravo, en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga, nombrado según Resolución N° 219-2023, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 29 de diciembre del 2023; y, posesionado mediante acción de personal 0250-DNTH-2024-JG, de 23 de enero de 2024. La actora ABG. CECILIA ELIZABETH NORIEGA FIALLOS, EN LA CALIDAD DE PROCURADORA JUDICIAL DEL DR. KLEVER ROLANDO ORTIZ GERENTE GENERAL LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "OSCUS" LTDA, ha presentado una demanda la misma que se califica en los siguientes términos: 1.- DE LA PROCEDIBILIDAD: El Art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, determina: "Presentada la demanda, la o el juzgador, en el término máximo de cinco días, examinará si cumple los requisitos legales generales y especiales que sean aplicables al caso. Si los cumple, calificará, tramitará y dispondrá la práctica de las diligencias solicitadas". La actora ABG. CECILIA ELIZABETH NORIEGA FIALLOS, EN LA CALIDAD DE PROCURADORA JUDICIAL DEL DR. KLEVER ROLANDO ORTIZ GERENTE GENERAL LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "OSCUS" LTDA, ha presentado una demanda la misma que contiene todos los requisitos determinados en el Art. 142 ibidem, así como ha adjuntado la documentación pertinente a su pretensión, conforme lo establece el Art. 143 de la antes mencionada ley; en consecuencia, se la califica como clara y precisa; al efecto, se dispone su sustanciación mediante el procedimiento EJECUTIVO, contra COFRE PINTA MARGARITA MERCEDES, GUANOLUISA MUSO SEGUNDO HENRRY y GUANOLUISA COFRE HENRY PAUL. 2.- DE LA CITACIÓN: Cítese a los señores: COFRE PINTA MARGARITA MERCEDES, GUANOLUISA MUSO SEGUNDO HENRRY y GUANOLUISA COFRE HENRY PAUL, en el lugar señalado en la demanda, ubicación que corresponde a la parroquia Eloy Alfaro, para lo cual remitase las respectivas boletas en las que se incluirán en cada una de las boletas de citación, las copias certificadas de todos los anexos del proceso, al señor citador de este cantón. Se le recuerda al señor citador, que para la citación debe considerar lo determinado en el Código Orgánico General de Procesos, en su Art. 55, que dispone: "Citación por boletas y por boletas electrónicas.- Si no se encuentra personalmente a la o el demandado, se le citará por medio de tres boletas que se entregarán en días distintos y seguidos en su domicilio, residencia, lugar de trabajo o asiento principal de sus negocios a cualquier persona de la familia. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas, se fijarán en la puerta del lugar de habitación, de este particular el citador dejará constancia fotográfica adjunta a las actas de citación. La citación por boletas a la o al representante legal de una persona jurídica se hará en el respectivo establecimiento, oficina o lugar de trabajo, en días y horas hábiles, entregándolas a uno de sus dependientes o empleados, previa constatación de que se encuentra activo. De no encontrarse persona alguna o no recibir respuesta en los lugares detallados en el presente inciso, el citador procederá a dejar las boletas de citación fijadas en la puerta o debajo de esta, o en un sitio de visible del establecimiento, para lo cual deberá FOTOGRAFIAR su diligencia y adjuntarla a sus actas de citación." El señor citador de este cantón, en su acta de citación hará constar que además de las boletas de citación que le entrega a la persona que cita, le hace entrega de las copias certificadas de los documentos adjuntados al proceso y adjuntará la FOTOGRAFIA que ordena la ley, en el caso de citación por boleta; además, debe considerar que la citación será a DÍAS SEGUIDOS. Conforme al Art. 53 inciso último del Código Orgánico General de Procesos, publíquese en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos correspondientes, la citación a los demandados: COFRE PINTA MARGARITA MERCEDES, GUANOLUISA MUSO SEGUNDO HENRRY y GUANOLUISA COFRE HENRY PAUL. 3.- DE LA CONTESTACIÓN: CONFORME A LA REFORMA DADA AL COGEP SEGÚN REGISTRO OFICIAL 517-S DEL 26 DE JUNIO DEL 2019, de conformidad al Art. 351 del COGEP, que dice: "El demandado contestará la demanda en el término de quince días", se dispone que el señor: COFRE PINTA MARGARITA MERCEDES, GUANOLUISA MUSO SEGUNDO HENRRY y GUANOLUISA COFRE HENRY PAUL, en el término de QUINCE DÍAS, de citados paguen la obligación determinada como deuda o contesten la demanda, contestación que deberá contener los requisitos determinados en el 142 y 143 del COGEP, en lo que le sea pertinente conforme lo determina el Art. 151 ibidem, así mismo, según las reglas del procedimiento Ejecutivo, en el mismo acto podrán cumplir con la obligación o formular oposición en la cual debe considerar lo determinado en los Art. 353 y 153 del COGEP. Si dentro del término concedido los demandados no pagan la obligación ni proponen las excepciones o éstas son distintas a las determinadas en los Art. 353 y 153 del COGEP, se pronunciará sentencia conforme lo determina el Art. 352 de la antes mencionada norma. 4.- DEL ANUNCIO DE MEDIOS DE PRUEBA: La parte accionante ha realizado anuncio de medios de prueba los mismos que de ser procedente su admisibilidad se resolverá en la primera fase de la audiencia única que se convocará si concurren los elementos procesales para ello, caso contrario, dichos anuncios serán analizados en la sentencia respectiva. 5.- OTRAS DISPOSICIONES: Tómese en cuenta la casilla judicial, la casilla electrónica y los correos electrónicos señalados por la parte actora para recibir futuras notificaciones. NOTIFIQUESE y CÍTESE.-

Juicio No. 05333-2024-01309 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, viernes 19 de junio del 2026, a las 08h54. Agréguese al proceso el escrito que antecede para los fines de ley. Proveyendo el mismo se DISPONE: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del Art. 56 del Código Orgánico General, que establece: "Para el caso anterior se adjuntará además la certificación de la autoridad rectora de Movilidad Humana....", contestación del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Movilidad Humana, que consta a fojas 131 del proceso, en el que determina que los señores LEMA DE LA CRUZ EDELINA, con cédula de ciudadanía N° 050157156-6; y, el señor ESPIN MOLINA MANUEL ALCIDES, con cédula de ciudadanía N° 050017380-2; no salieron del país y no consta en el registro consular lo cual se toma en cuenta para los fines de ley. Además la parte actora bajo juramento ha indicado, que le es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia de los señores LEMA DE LA CRUZ EDELINA, con cédula de ciudadanía N° 050157156-6; y, el señor ESPIN MOLINA MANUEL ALCIDES, con cédula de ciudadanía N° 050017380-2; conforme el acta de fs. 122, lo cual se toma en cuenta para los fines de ley. Por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 56, numeral 1, del Código Orgánico General de Procesos que establece: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso...". CÍTESE a los señores LEMA DE LA CRUZ EDELINA, con cédula de ciudadanía N° 050157156-6; y, el señor ESPIN MOLINA MANUEL ALCIDES, con cédula de ciudadanía N° 050017380-, mediante tres publicaciones realizadas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi, a fin de que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación y conforme lo determinado en el Art. 151 del COGEP, el demandado proponga las excepciones que se crea asistido; de no hacerlo se seguirá en rebeldía, consecuentemente por secretaría confírase el extracto para la citaciones por la prensa. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-

Ab. Eddy Gómez Álvarez
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE LATACUNGA

EXTRACTO-JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

07-08-09-VII-026 0001-22374

CITACIÓN A:
JUICIO N° 05333-2025-02361
ACTOR: AB. CARLA DANIELA LOZANO BENAVIDES, PROCURADORA JUDICIAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "OSCUS"
DEMANDADO: TIPAN COCHA NELSON PATRICIO

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

SEXTO: LA PRETENSión CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE

Acudo ante su Autoridad para que en sentencia a los demandados se les condene al pago de los siguientes valores:

- a.- El capital insoluto;
- b.- Intereses normales del crédito concedido;
- c.- Intereses en mora del crédito;
- d.- Costas procesales conforme lo establecido en los artículos 284 y 285 del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con el artículo 166 literal c del Código de Comercio;
- e.- Honorarios del patrocinio judicial de la parte actora.

SÉPTIMO CUANTÍA.-

La cuantía de la presente acción es la cantidad de la que se fija por la cantidad de VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24.826,63) de conformidad a lo que determina el Art. 144 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos que incluyen todos los intereses líquidos del capital, los pactados en el Pagaré que se adjunta a la presente demanda y frutos que se han liquidado antes de proponer esta demanda.

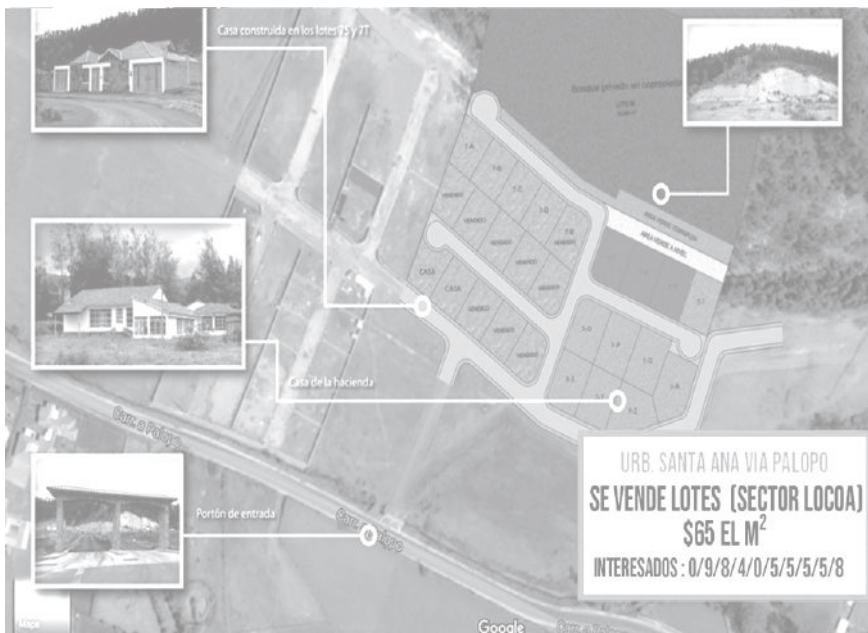
OCTAVO: PROCEDIMIENTO.- A la Presente causa se le dará el Procedimiento Ejecutivo.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. VISTOS: Por haberse puesto en mi despacho el día de hoy la presente causa, por parte de Secretaría, el escrito presentado por la Abogada Cecilia Elizabeth Noriega Fiallos, agréguese al proceso para los fines legales, y una vez que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto de sustanciación que antecede, en lo principal se dispone: 1) La demanda es clara, y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ordinario. 2) Cítese con la copia de la demanda, documentación anexa, el escrito con el que aclara y este auto, en el lugar que señala la parte actora en su escrito, fotografías y croquis adjunto, al demandado señor TIPAN COCHA NELSON PATRICIO, mediante la Oficina de Citaciones de este Complejo Judicial. 3) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede al demandado el término de treinta días, para que conteste la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo. 4) Agréguese la documentación anexada a la demanda que antecede para los fines de Ley. 5) Téngase en cuenta a la abogada Cecilia Elizabeth Noriega Fiallos, en su calidad de Procuradora Judicial del doctor Klever Rolando Ortiz Ortiz, Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "OSCUS LTDA.", en atención a la Procuración Judicial - Poder Especial anexado, así como también a la defensora, casillero y correos electrónicos señalados para recibir sus notificaciones. 8) Actúe el abogado Washington Salazar Jácome, en su calidad de Secretario Titular de este despacho.- Cítese y Notifíquese.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Por haberse puesto en mi despacho la presente causa, el día de hoy, por parte de Secretaría, continuando con la sustanciación de la misma, agréguese al proceso el escrito y anexos presentado por la parte actora AB. CARLA DANIELA LOZANO BENAVIDES, Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS., para los fines de Ley, en atención al mismo se DISPONE: En aplicación de lo estipulado en el segundo inciso del numeral 2 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, y de la revisión del proceso se advierte que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la invocada norma legal (Art 56 COGEP), esto es, ha efectuado las diligencias necesarias en los registros públicos, por lo que se dispone: que la AB. CARLA DANIELA LOZANO BENAVIDES, comparezca a la ventanilla 6 de este Complejo Judicial de Latacunga, el día 14 de MAYO DEL 2026, A LAS 15H00, para que rinda el juramento estipulado en la invocada norma legal, sobre el desconocimiento, individualidad y residencia de la parte demandada señor: TIPAN COCHA NELSON PATRICIO.- NOTIFIQUESE.-

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Continuando con la sustanciación de la presente causa en lo principal se dispone: Una vez que la parte accionante AB. CARLA DANIELA LOZANO BENAVIDES, Procuradora Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS., bajo juramento ha manifestado desconocer la individualidad, el domicilio y residencia de la persona demandada señor: TIPAN COCHA NELSON PATRICIO, conforme consta a fojas 126 del proceso, y en virtud de lo establecido en el numeral 1 del Art. 56 del COGEP; y, en base al juramento rendido por la actora, cítese a la demandada señor: TIPAN COCHA NELSON PATRICIO, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte (20) días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el correspondiente EXTRACTO, que contendrá el contenido de la demanda, auto de calificación y el presente auto. Transcurridos veinte (20) días desde la última publicación comenzará el término para contestar la demanda, aplicando los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia. NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.-. f).- Dra. Martha Piedad Singaña Carrillo, Jueza.

AB. ANIBAL DAVID CALVOPIÑA VARGAS
SECRETARIO (E)
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA



CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS:

UBICACION PRIVILEGIADA ACCESIBILIDAD SEGURIDAD ENTORNO NATURAL OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO

¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!

CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MAS INFORMACION Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2,000 HOY MISMO.

¡NO TE ARREPENTIRAS!

SE VENDE LOTES (SECTOR LOCOA) \$60 EL M²

► SE VENDEN 21 LOTES EN ZONA SEGURA EN LATACUNGA EN UNA DE LAS MEJORES ZONAS, MAS EXCLUSIVAS Y CODICIADAS DE LA CIUDAD CON LA MEJOR PLUSVALIA. NUESTRA UBICACION OFRECE UNA COMBINACION PERFECTA DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y ENTORNO NATURAL UBICADOS EN EL SECTOR DE LOCOA DENTRO DE LA URB. SANTA ANA VIA PALOPO, 21 LOTES DESDE 400 M². HASTA 2500 M².

CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS:

UBICACION PRIVILEGIADA ACCESIBILIDAD SEGURIDAD ENTORNO NATURAL OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO

¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!

CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MAS INFORMACION Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2,000 HOY MISMO.

¡NO TE ARREPENTIRAS!

INTERESADOS : 0/9/8/4/0/5/5/5/8

07-08-09-VII-026 0001-22373

Juicio No. 05333-2018-01266
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
 Latacunga, jueves 21 de mayo del 2026, a las 15h02.
EXTRACTO-JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO - COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN

UNIDAD JUDICIAL CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CITACIÓN A: UNDA BENAVIDES NARDA MARIELA
JUICIO N° 05333-2018-01266
ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LTDA.
DEMANDADOS: CASTELLANO MORENO EDISON GONZALO y UNDA BENAVIDES NARDA MARIELA
CUANTÍA: TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 74/100 (USD\$ 3.843,74)

CONTENIDO DE LA DEMANDA

Por lo antecedentes expuestos solicito que en sentencia se sirva disponer:
 1.-Pago del capital
 2.-Pago de los intereses pactados y los de mora que se generen hasta la total cancelación del crédito.
 3.-Pago de costas procesales en las que incluirá los honorarios de la defensa..

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, lunes 13 de agosto del 2018, las 14h45. **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Subrogante de esta Unidad Judicial de lo Civil. Agréguese al proceso el escrito que antecede, en lo principal, se dispone: a) CALIFICACIÓN. Pese a que la parte actora no ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha lunes 6 de agosto del 2018, las 15h17 y por cuanto en la etapa correspondiente se procederá a liquidar, en consecuencia la demanda que antecede presentada por la Ab. CECILIA ELIZABETH NORIEGA FIALLOS en calidad de calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "OSCUS" Ltda., se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en un PAGARÉ LA ORDEN por la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 3.719.00) aceptado por los demandados: CASTELLANO MORENO EDISON GONZALO y UNDA BENAVIDES NARDA MARIELA (deudores principales), en favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "OSCUS" Ltda.; documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibidem, y en concordancia con el Art 486 del Código de Comercio vigente, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. b) CÍTESE a los demandados CASTELLANO MORENO EDISON GONZALO y UNDA BENAVIDES NARDA MARIELA, en la dirección señalada por la actora en su libelo inicial y escrito que antecede para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. Para el efecto de la citación a los demandados se lo realizará mediante uno de los señores citadores de ese Distrito en el lugar que se indica en la demanda, quien lo hará observando lo que establecen los Arts. 54, 55 y 63 del referido Cuerpo Legal. c) TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días a los demandados, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que DE NO HACERLO O DE PROPONER EXCEPCIONES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS en el artículo 352 ibidem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. d) ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA. Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que será considerado su admisibilidad en el momento procesal oportuno como lo preceptúa el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos. e) Conforme lo ha solicitado la parte actora y de conformidad al Art. 193 del Código Orgánico General de Procesos determina: "Prueba documental. Es todo documento público o privado que recoja, contenga o represente algún hecho o declare, constituya o incorpore un derecho. Se podrán desglosar los documentos sin perjuicio de que se vuelvan a presentar cuando sea requerido", en consecuencia, de conformidad a la norma antes mencionada dejando copia razón y recibo en autos entréguese el documento requerido, advirtiéndole a la Ab. Cecilia Noriega Fiallos, que está obligado a presentarlo cuando sea requerido por esta Unidad Judicial. f) NOTIFICACIONES. Téngase en cuenta la calidad en que comparece la parte actora, así como la casilla judicial y correos electrónicos señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones. Intervenga y actúe la Abg. Lourdes Casa Vargas, Secretaria Subrogante por ausencia de la Titular de esta Unidad Judicial de lo Civil con sede en el cantón Latacunga. NOTIFIQUESE

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, miércoles 13 de mayo del 2026, a las 12h37. **VISTOS.-** DR. DIEGO IVÁN VALDIVIESO JACHO, en mi calidad de Juez Titular, continuando con la sustanciación de la causa ordenó: UNO) Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora que antecede. DOS) Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a foja 162 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio de la demandada señora: UNDA BENAVIDES NARDA MARIELA se dispone que se cite al indicado demandado, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Conforme lo dispone en el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", por la norma antes referida se concede el QUINCE DÍAS (15) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conforme lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).-NOTIFIQUESE

ESCOBAR GRUEZO CARLOS ALFREDO
SECRETARIA RT

07-08-09-VII-026 0001-22376

Juicio No. 05333-2023-01553
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
 Latacunga, martes 23 de junio del 2026, a las 11h32.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA
CITACIÓN JUDICIAL

Se le hace saber al público, que en esta Judicatura ha presentado la demanda la Abg. Maria Eugenia Naranjo Mora, en su calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa Ahorro y Crédito Oscus Ltda., se ha dictado lo que sigue:

EXTRACTO DE CITACIÓN

ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LTDA.
CAUSA: No 05333-2023-01553
PROCEDIMIENTO: EJECUTIVO
TRÁMITE: COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
CITACIÓN A: SAMANIEGO CEDEÑO CRISTHYAN ALEXANDER.

SOLICITUD PERTINENTE:

9.- LA PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE:

Con estos antecedentes, recurrimos a Usted señor Juez, y demandamos en procedimiento Ejecutivo a ESPÍN CAISAPANTA MANUEL ADRIÁN en su calidad de deudora principal, y SAMANIEGO CEDEÑO CRISTHYAN ALEXANDER en su calidad de garante, al pago de lo siguiente:

9.1. Al pago del capital adeudado, reconociendo los pagos realizados o abonos parciales que fueren de ley;

9.2. Al pago de los intereses vencidos y los que se vencieren hasta la total solución de la deuda; tomando en consideración que el interés pactado en el Pagaré a la Orden es por una tasa de 14,50% anual, con una tasa efectiva anual del 15,50% correspondiente al segmento CONSUMO PRIORITARIO.

9.3. Al pago del interés por la mora de la tasa activa máxima fijada por las partes.

9.4. Al pago de las costas judiciales de conformidad con los Arts. 284 y 285 del COGEP, en las cuales se incluirán los honorarios de la defensa conforme lo establece el artículo 42 de la ley de federación de abogados de Ecuador.

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga.- En lo principal. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora. Por cuanto la parte actora ha dado cumplimiento con lo ordenado en auto que antecede se dispone:

a) CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- La demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en un PAGARÉ LA ORDEN, aceptado por la parte demandada: ESPIN CAISAPANTA MANUEL ADRIAN deudor principal, y, a, SAMANIEGO CEDEÑO CRISTHYAN ALEXANDER, en calidad de garante solidario, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibidem, y en concordancia con el Art 186 del Código de Comercio vigente(Suplemento del Registro Oficial 497, 29-V-2019), ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO.

b) CITACIÓN.- CÍTESE a la demandada: ESPIN CAISAPANTA MANUEL ADRIAN deudor principal, y, a, SAMANIEGO CEDEÑO CRISTHYAN ALEXANDER, en calidad de garante solidario, en la dirección señalada por la actora en su libelo inicial y escrito que antecede para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, gráficos y este auto inicial. Para el efecto de la citación cuéntese con uno de los señores citadores de ésta Judicatura de Latacunga, quien observará lo preceptuado en los Arts. 54, 55 (Reformado por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019) y 63 del Código Orgánico General de Procesos.

c) TÉRMINO PARA CONTESTAR.- En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días a los demandados, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo o de proponer excepciones distintas a las permitidas en el artículo 352 ibidem se pronunciará inmediatamente Sentencia la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo.

d) ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA.- Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, como lo preceptúa el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos.

e) NOTIFICACIONES.- Téngase en cuenta a la defensa técnica, así como la casilla judicial y correos electrónicos señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones. Actúe como Secretario Titular de ésta Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga el Ab. Jorge Iván Rivera Vaca.- NOTIFIQUESE Y CÍTESE.-

VISTOS: Continuando con la prosecución de la presente causa, en lo principal. DISPONGO: 1).- Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizan en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora, en la que señala desconocer el domicilio del demandado señor: SAMANIEGO CEDEÑO CRISTHYAN ALEXANDER, se dispone que se cite al indicado demandado, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Conforme lo dispone en el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", por la norma antes referida se concede el término de QUINCE DÍAS (15) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conforme lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s, R.O. 517-S, 26-VI-2019).-

RIVERA VACA JORGE IVAN
SECRETARIO



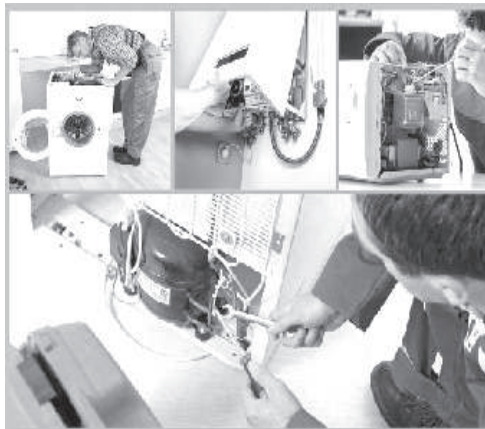
La Quinta
 CONJUNTO RESIDENCIAL

La comodidad y el estilo que tu familia se merece.

Casas Independientes
 186m² construcción
 CONJUNTO PRIVADO

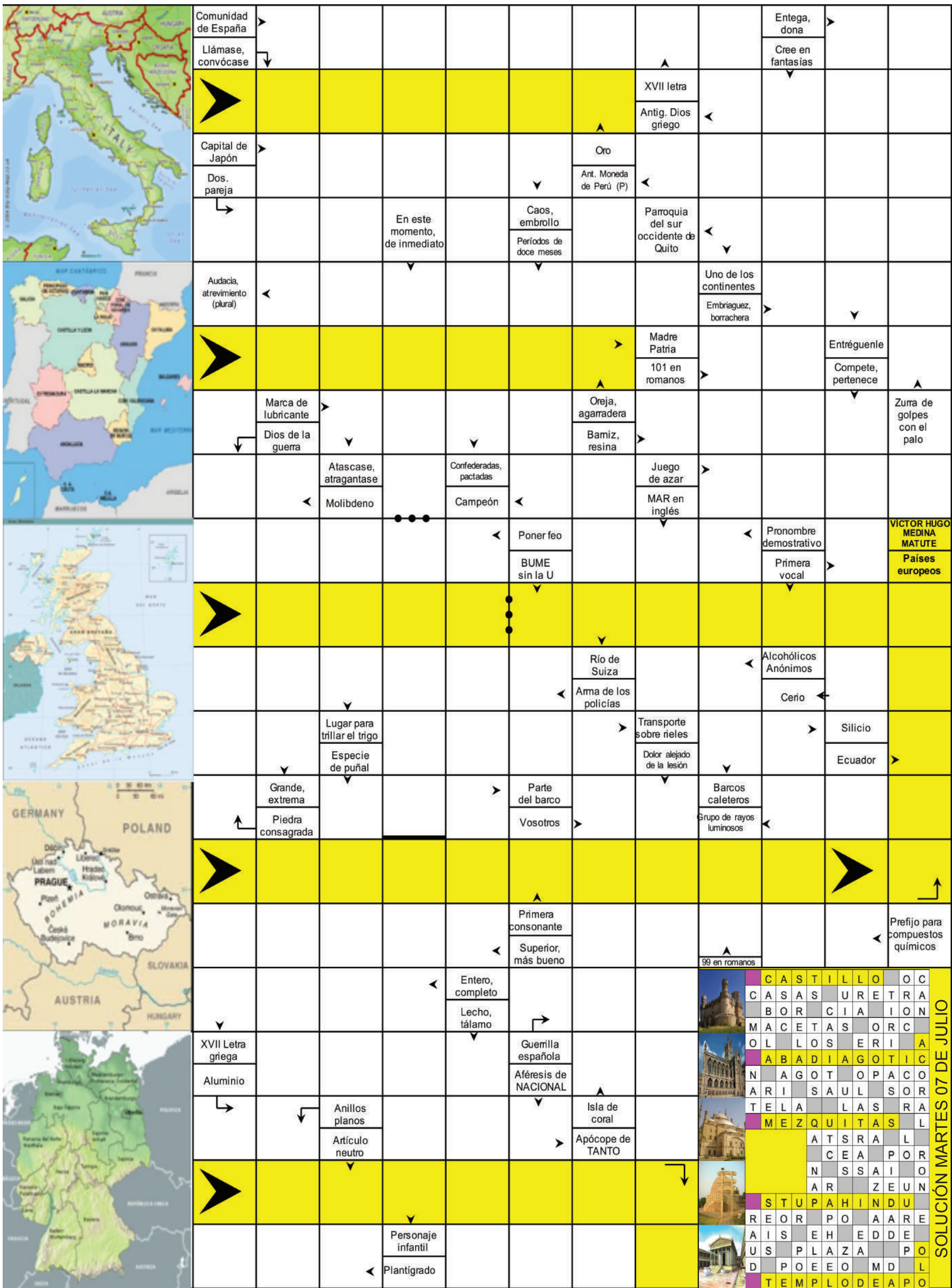


ATENCIÓN EN CASA MODELO
 Previa cita 0999031825 / 0999915783



**REPARACIÓN Y
 MANTENIMIENTO
 DE APARATOS
 ELÉCTRICOS**

098 321 3082



|| EMPLEOS

OPORTUNIDAD LABORAL: ASISTENTE ADMINISTRATIVA CONTABLE

Empresa en crecimiento busca incorporar a su equipo una profesional comprometida y con excelente presencia.

Requisitos:
Experiencia comprobable mínima de 3 años en cargos similares.
Conocimientos sólidos en registros contables, facturación, conciliaciones bancarias y manejo de sistemas de oficina.
Habilidades de organización, proactividad y excelente atención al cliente.

Ofrecemos:
Estabilidad laboral, excelente ambiente de trabajo y sueldo acorde al mercado.

Interesadas enviar su hoja de vida actualizada con fotografía al correo: talento.humano@masrec.com.ec

7-8-9-10-11-VI-026 0001-22372

Oportunidad Laboral:

AUXILIAR CONTABLE
Pastorizadora Tamlaci se encuentra en la búsqueda de un Auxiliar Contable con experiencia para integrarse a nuestro equipo de trabajo.

Requisitos:
Experiencia previa en el área contable.
Conocimiento en manejo de sistemas contables, normativa tributaria y manejo de páginas IESS y SRI.

Los interesados deben entregar su Hoja de Vida (HV) en nuestras oficinas ubicadas en Tancuchí, en las calles Juan Manuel Lasso y Galo Plaza. Información al: 0997 35 14 14

7-8-9-10-11-VI-026 0001-22368

SERVIMACO

Necesita contratar urgente **UNA SEÑORITA** de 25 años en adelante, con experiencia en ventas, atención al cliente, polifuncional.

Enviar HV al: 0958 79 77 14
entrevistas personales: General Vargas Torres 1-22 y Eloy Alfaro, Lunes 6 de Julio 10:00am

4-6-7-8-9-VI-026 0001-22366

|| BIENES RAÍCES

SE VENDE

1 CASA DE 3 PISOS

En el sector de La Estación, sector los Nevados.

INFORMES:
0979 211 207

26-27-28-29-30-V-026 0001-22221

SE VENDE

HERMOSA CASA EN LOCOA

550m2 de terreno, 370m2 de construcción, consta de 5 baños, 4 habitaciones, 3 salas, 2 bodegas, garaje para 5 autos.

INFORMES:
0987336487
0984589290

IDF RF0012

SE VENDE

Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quevedo.

INFORMES AL: 098-389-3585

MT

QUINTA EN VENTA

SECTOR BELISARIO QUEVEDO A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD

2700m2 de terreno, 2 casas con todos los servicios.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

RF IDF

|| ARRIENDOS

DOS SUITES Amobladas EN ARRIENDO

CRISTO REY
Pantofa 11 de Noviembre
LATACUNGA - COTOPAXI

Tu refugio de TRANQUILIDAD & CONFORT te espera

Espacios modernos, totalmente amoblados, rodeados de naturaleza y con una vista que inspira cada día

IDEAL PARA:
Ejecutivos
Matrimonios
sin hijos

TOTALMENTE AMOBLADOS
INTERNET (CABLE)
SEGURAS Y PRIVADAS
SEGURAS Y PRIVADAS
VISTA A LA NATURALEZA

Vive diferente VIVE MEJOR.

AGENDA TU VISITA HOY
096 260 1172

CRISTO REY
Pantofa 11 de Noviembre
LATACUNGA - COTOPAXI

SE 2 OFICINAS EN EDIFICIO PLATINUM

Av. Amazonas y Tarqui.
LATACUNGA

IDEAL PARA:
Abogados
Profesionales independientes
Instituciones

Contáctenos hoy.
096 260 1172

Edificio PLATINUM
Av. Amazonas y Tarqui - Latacunga

|| BIENES RAÍCES

VENDO

DPTO. 3 DORMITORIOS

0999749131

Quito - Sector Embajada Americana

- Planta baja en edificio dentro de la Urbanización Jardines de Amagasi
- 3 dormitorios con baño completo cada uno
- 3 baños completos y 1 baño social
- Sala de estar
- Sala, comedor, cocina y área de máquinas
- Patio con bbq y jardín
- 2 parqueaderos cubiertos
- 2 bodegas
- Cuarto de servicio con baño completo
- Terraza con área de secado
- Guardiania y monitoreo las 24h del día
- Área de construcción 135 m2
- Área abierta 58 m2

Edificio

NN Asociados

SE VENDE CASA EN LOCOA

387m2 de terreno
340m2 de construcción,
4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños,
2 salas, comedor, cocina, pérgola,
bodega, cuarto de máquinas,
garaje para 3 autos.

INF: 0987 336 487- 0984 589 290

IDF RF0012

|| VARIOS

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

NUEVO SERVICIO DE ENCOMIENDAS

EN ALIANZA CON

TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL DURÁN

trasandina

|| BIENES RAÍCES

DE OPORTUNIDAD SECTOR BETHLEMITAS ZONA DE SEGURIDAD

Vendo casa nueva una sola planta de 340m²

4 habitaciones, sala, comedor, cocina, garaje para 3 autos, patio, proyección a un segundo piso.

100 MIL DÓLARES NEGOCIABLES CERCA AVENIDA PRINCIPAL

INF.: 0987336487

IDF.

SE VENDE CASA

CONJUNTO LA ROCA SECTOR LOCOA

2 pisos, 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, guardiania 24 horas.

INF: 0987 336487 - 0984 589290

IDF RF0012

SE VENDE CASA

En conjunto La Pedrera, sector Locoá junto a la Unidad Educativa Cec

INFORMES:
0993 718961

MT

N&N ASOCIADOS SE VENDE

Lotes de terreno de 300m² con todos los servicios, escrituras inmediatas.

Informes:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

IDF RF0012

SE VENDE TERRENO

URB. SANTA ANA, SANTA ANA DE LOCOA

368 m² con cerramiento, bodega, baño, pérgola y cercado eléctrico.

INFORMES:
0987336487
0984589290

IDF RF0012

|| VARIOS

OP 619

AVISO AL PÚBLICO

Se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 709 del Código Civil y Art. 29 reformado de la Ley de Registro, se presentó en esta oficina registral, solicitando la inscripción de la COMPRAVENTA (Primera y segunda copia) celebrada en la Notaría Segunda del Cantón La Mana el veintiocho de octubre del dos mil veinte, Otorgado por los señores NARANJO AYALA MARCOS ELEUTERIO Y FAJARDO QUINDE MARIA JOSEFINA, a favor del señor RIVERA LOZADA ANGEL ALFONSO, el lote de terreno signado con el número TREINTA Y NUEVE, de la Desmembración Ángel Lozada, con la superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, circunscrito dentro de los siguientes linderos actuales; NORTE: Con lote número quince, en doce metros, SUR: Con calle pública antes, hoy Calle Vicente León, en doce metros; ESTE: Con calle sin nombre, en veinticinco metros; y OESTE: Con lote treinta y ocho, en veinticinco metros, ubicado en el Área de Expansión Urbana El Toquillal de la Parroquia La Mana, Cantón La Mana, Provincia de Cotopaxi.

Atentamente,
Jaime Vinicio Soria Estrada, abogado
REGISTRADOR I. DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA MANA

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

LATACUNGA LA MANA QUEVEDO AMBATO QUITO

ENCOMIENDAS

COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS

Expreso Tulcán

TULCAN SAN GABRIEL IBARRA OTAVALO CARCELÉN STO. DOMINGO

ENCOMIENDAS

¿SE VENDE TERRENO!

1000m² - OPORTUNIDAD ÚNICA

Ubicación: Parroquia Eloy Alfaro, Barrio Sarapamba

Accesibilidad: A pocos metros de la E35

Conectividad: A 5 min del Intercambiador de Pujilí

Documentos al día

Zona Segura

PRECIO: \$13,000

INFORMES Y VISITAS:
0984 558 210 | 0984 032 991

18-IV-026 0001-21911

CASA EN VENTA

LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA

400m2 construcción, 320m2 de terreno. Dos salas, comedor, cocina moderna, 5 baños, garaje para 3 autos, amplia pérgola.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

IDF RF0012

Instituciones públicas y privadas

Se unen a la Alianza Verde por una Latacunga más limpia

Instituciones públicas, empresas privadas, la Policía Nacional y la academia suscribieron la Alianza Verde por una Latacunga más limpia, una iniciativa impulsada por la Empresa Pública de Aseo y Gestión Ambiental (Epagal) para fortalecer el trabajo conjunto en favor de una ciudad libre de basura y promover la corresponsabilidad ciudadana en el manejo adecuado de los residuos sólidos.



Foto: W.C/La Gaceta

■ Representantes de instituciones públicas y privadas durante la firma de la Alianza Verde por una Latacunga más limpia.

El acto se desarrolló la mañana del martes 7 de julio en la Casa de los Marqueses y reunió a representantes de diversas entidades del cantón, quienes se comprometieron a impulsar acciones coordinadas de educación ambiental, limpieza y cuidado de los espacios públicos. Edison Parra, gerente de Epagal, destacó la respuesta de las instituciones convocadas y señaló que la empresa cuenta con 135 trabajadores y funcionarios, una cifra insuficiente para atender, por sí sola, el creciente volumen de residuos que genera la ciudad. Por ello, subrayó la importancia de consolidar alianzas con la ciudadanía, el sector

público, la empresa privada y la academia para fortalecer la gestión ambiental del cantón.

Por su parte, el alcalde de Latacunga, Fabricio Tinajero, recordó que uno de los principales objetivos de su administración ha sido convertir a la ciudad en un referente de limpieza. En ese contexto, destacó la renovación de la flota de recolección de residuos, que actualmente dispone de siete recolectores de carga posterior y cuatro de carga lateral para atender los sectores urbano y rural. Además, anunció la

adquisición de 300 nuevos contenedores, dos camiones recolectores y una barredora mecánica.

El alcalde también resaltó la construcción de una celda emergente en el relleno sanitario, con una inversión de USD 470.000, la cual tendrá capacidad para recibir aproximadamente 280.000 toneladas de residuos durante un período estimado de ocho años. Asimismo, informó sobre una inversión adicional de USD 980.000 destinada a fortalecer el relleno sanitario y ampliar los procesos de reciclaje, con el propósito de

generar beneficios ambientales y económicos para el cantón.

Finalmente, las autoridades señalaron que la Alianza Verde contempla la ejecución de mingas comunitarias, campañas de educación ambiental y programas de capacitación para fomentar una adecuada disposición de los desechos. Además, hicieron un llamado a la ciudadanía para mantener limpios los frentes de sus viviendas y cumplir con el pago oportuno de la tasa de recolección de basura en los sectores urbano y rural.

Postulantes al CPCCS podrán ejercer su derecho a la contradicción del 9 al 13 de julio

En Cotopaxi existen seis candidatos que aspiran llegar a esta dignidad de elección popular: Ángeles Noemi Tapia Trujillo, Orlando Antonio Guanoluiza Zapata, Bety Fernanda Araque Arellano, Rosa Mariela Calero Albán, Jhonny Daniel Navarro Tapia y Silvia Narcisa Guanotuña Pallo.

Del 9 al 13 de julio del año en curso, los postulantes a candidatas y candidatos para la Elección del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) 2027, que hayan sido notificados con

denuncias en su contra, podrán ejercer su derecho a la contradicción mediante la presentación de sus pruebas de descargo.

En Cotopaxi existen seis candidatos que aspiran llegar a esta dignidad de elección popular: Ángeles Noemi Tapia Trujillo, Orlando Antonio Guanoluiza Zapata, Bety Fernanda Araque Arellano, Rosa Mariela Calero Albán, Jhonny Daniel Navarro Tapia y Silvia Narcisa Guanotuña Pallo.

La documentación se receptorá de forma física en las oficinas del Consejo Nacional Electoral (CNE) en Quito, en las 24 Delegaciones Provinciales Electorales o las

oficinas consulares del Ecuador.

Del 14 de julio al 12 de agosto, la Comisión Verificadora revisará las denuncias presentadas y la documentación de descargo incorporada por los postulantes, con el fin de elaborar el informe de verificación que será remitido al Pleno del Consejo Nacional Electoral, conforme a lo establecido en la normativa.

El cronograma del CNE prevé que, para el 24 de septiembre de 2026, se conozca el listado definitivo de postulantes. La elección del nuevo Consejo se realizará junto con las elecciones seccionales del 29 de noviembre.



Foto: Referencial

■ En Cotopaxi, hay seis candidatos que buscan llegar al CPCCS.